

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., 25 JUN 2020

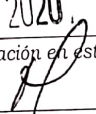
Radicación: 2013-00090

Visto el poder precedente, se reconoce personería al abogado MILLER SAAVEDRA LAVAO, como apoderado de la parte demandada.

Conforme a la solicitud de entrega de títulos precedente, en atención a lo dispuesto en el Capítulo 1, Art.8 numeral 8.7 del Acuerdo PCSJA20-11567 05/06/2020 del CSJ, se ordena la entrega de títulos a la parte demandada, atendiendo que el presente proceso, se terminó por desistimiento tácito, adiada 4 de septiembre de 2014.

NOTIFÍQUESE,


JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS
Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Bogotá D.C., <u>26 JUN 2020</u>	
Notificado el auto anterior por anotación en estado de la fecha.	
No. <u>29.</u>	
MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES Secretaria	